

**ANALISIS DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACION DE FACTURA
ELECTRONICA EN LA EMPRESA DALI Y CIA S.A.S.**

**GLORIA AMPARO ARIAS ROCHA
YURANY HURTADO**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2020

**ANALISIS DEL IMPACTO DE LA IMPLEMENTACION DE FACTURA
ELECTRONICA EN LA EMPRESA DALI Y CIA S.A.S.**

**GLORIA AMPARO ARIAS ROCHA
YURANY HURTADO**

**ASESOR
FABIO ALZATE LOPEZ**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2020

Contenido

Resumen.....	5
Introducción	6
1. Antecedentes	8
2. Problema de Investigación	10
2.1. Planteamiento del Problema.....	10
2.2. Formulación del Problema	11
2.3. Sistematización	11
3. Objetivos	12
3.1. Objetivo General	12
3.2. Objetivos Específicos.....	12
4. Justificación.....	13
5. Marco de Referencia	14
5.1. Marco contextual.....	14
5.1.1. <i>Historia de Cali</i>	14
5.1.2. <i>Reseña histórica de la empresa Dali y Cia S.A.S.</i>	14
5.2. Marco teórico	15
5.2.1. <i>Facturar</i>	15
5.2.2. <i>Influencia de la cuarta revolución industrial en la facturación</i>	16
5.2.3. <i>Sistemas de facturación.</i>	17
5.2.4. <i>Elementos de la factura electrónica</i>	18
5.3. Marco conceptual	21
5.4. Marco Jurídico.....	25

6.	Diseño metodológico.....	27
6.1.	Tipo de Investigación.....	27
6.2.	Método	27
6.3.	Fuentes y técnicas de recolección de información.....	27
6.3.1.	<i>Primarias.</i>	27
6.3.2.	<i>Secundarias.</i>	28
6.4.	Actividades.....	28
7.	Resultados	29
7.1.	Procesos para implementar la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.....	29
7.2.	Obligaciones adquiridas por la empresa posterior a la implementación de la facturación electrónica.	34
7.3.	Beneficios que emergen de la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S.....	37
8.	Conclusión.....	41
9.	Referencias.....	42

Resumen

La presente investigación se ha desarrollado con el fin de mostrar los impactos generados por la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S, en la cual se exponen los procesos realizados para la ejecución de obligaciones que se derivan de la normatividad relacionada con la temática y a partir de allí se determinaron los beneficios, ventajas y demás atributos que emergen de la implementación de la factura electrónica, la cual clasifica esta investigación como descriptiva, bajo un método analítico que permite valorar de forma crítica la información extraída tanto de fuentes primarias como secundarias, concluyendo que ha causado impactos positivos, debido a que se minimizó costos y facilito los procesos y procedimientos del área contable.

Palabras claves: Factura electrónica, Contabilidad, tecnología, globalización, unificación contable.

Abstract

The present investigation has been developed in order to show the impacts of the electronic invoice implementation of the company Dali and Cia SAS, in which the processes carried out for the execution of obligations that derive from the regulations related to the subject are exposed. From there they determined the benefits, advantages and other attributes that emerge from the implementation of electronic invoicing, which classifies this research as descriptive, under an analytical method that allows critically evaluating the information extracted from both primary and secondary sources, concluding that caused positive impacts, because it minimized costs and facilitated the processes and procedures of the accounting area.

Key words: Electronic invoice, Accounting, technology, globalization, accounting unification.

Introducción

El uso de las nuevas tecnologías es la media más eficiente con el cual pueden contarse las empresas en la actualidad para optimizar los procesos en el desarrollo de su actividad productiva. Las empresas vinculadas al sector público o privado que tienen como objetivo la prestación de un servicio a la sociedad, están en la obligación de generar un documento que valide ante las autoridades estatales el tipo de servicio prestado, el valor por concepto de la prestación del servicio, los datos personales tanto de la empresa prestadora del servicio, como de la persona que lo recibe. Habitualmente este documento es una factura física, con la cual para el caso de Colombia la DIAN debe validar que la información es verídica y que cumple con los requerimientos de ley para evitar entre otras razones la evasión tributaria.

Sin embargo, la posibilidad de que las empresas prestadoras de servicios puedan emitir facturas electrónicas supone grandes ventajas en términos de costos de distribución, almacenamiento y transporte de este documento, además que las autoridades tributarias pueden hacer un seguimiento de forma más efectiva a que estas cumplan con todos los requisitos de ley. Por tal razón la empresa DALY Y CIA S.A.S, busca optimizar el proceso de entrega de facturas a sus clientes mediante la implementación del facturado electrónico, logrando generar una mayor eficiencia en la entrega de sus facturas, sino que además buscando insertarse en las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para la mejora en la prestación del servicio a sus clientes.

La presente investigación tiene la siguiente estructura: En primer lugar, se presentan los antecedentes de empresas que han implementado la factura electrónica en algunos países y

ciudades. Luego se incorpora, el planteamiento del problema mostrando los alcances y retos en la implementación de las facturas electrónicas en las empresas.

De acuerdo al consecutivo de la información se presentan los objetivos, orientadores de la investigación y la justificación para la realización de esta investigación. Posteriormente, se involucra el marco referencial indicando los componentes que debe tener una factura de un servicio prestado para cumplir con los requisitos de ley. Por otra parte, se integra el diseño metodológico de la investigación. Y por último se presentan los resultados generados en el estudio de caso, y finalmente se presentan algunas conclusiones.

1. Antecedentes

A lo largo del tiempo, el mundo ha ido evolucionando y con ello los avances tecnológicos se han involucrado en todos los campos del conocimiento, implementando nuevas formas de realizar las actividades cotidianas del ser humano que a su vez influyen en el ámbito empresarial, como se evidencia en las nuevas tendencias de sistematización, automatización, robotización, entre otros derivados de la cuarta revolución industrial, siendo este el caso de la factura electrónica.

Los avances tecnológicos se convierten en temas bastante investigados como lo es el caso de la factura electrónica, desde su aparición hasta el momento los investigadores se han sentido atraídos a estudiar los cambios, impacto y comportamientos del alcance de este avance en el sector empresarial. En relación a lo mencionado en el entorno internacional Doilet (2016) realiza un proyecto investigativo en el que muestra las ventajas que tiene este nuevo sistema de facturación electrónica y su efecto en las recaudaciones tributarias en Ecuador, específicamente en la ciudad de Guayaquil con énfasis su aplicación en el sector de las empresas cartoneras. Este trabajo evidencia el impacto de los beneficios que se generan a las empresas contribuyentes, como una mejor rapidez y eficacia de sus servicios operacionales, así como la Administración Tributaria quedara dotada para lograr un acceso rápido y veraz de los montos declarados pudiendo validar la información oportunamente, garantizando la recaudación de tributos y control de evasión.

Por otra parte Ruiz (2015), en su proyecto para optar el título de contador público y auditor, en la Universidad del Bio, menciona que a partir de un hecho económico se genera todo un proceso contable cuyo final es la información financiera por parte de la empresa, y es la factura

electrónica la que genera unos beneficios significativos en el manejo de la información que involucra la generación de soportes y comprobantes, en el registro, construcción y presentación de informes financieros a todos aquellos interesados en el buen funcionamiento de la empresa. Este trabajo corrobora que el conocimiento e incorporación de este sistema para los contadores y contribuyentes de medianas y grandes empresas perciban la facturación electrónica como un sistema de fácil acceso y operatividad con un conjunto de mejoras que conllevan a una serie de beneficios y ahorro en los procesos.

En el mismo orden de ideas, González, Mejía, Pineda, Ramírez, & Uribe (2013), realizaron un proyecto llamado facturación electrónica en México en el que presentaron claras ventajas respecto a la facturación tradicional. Su desarrollo y madurez depende de un estado de disposición empresarial que permita avanzar en los procesos de modernización tanto en la esfera pública como privada. Este trabajo muestra que, al implementar este sistema de facturación electrónica, el SAT se verá beneficiado en gran medida ya que en todo momento tendrá fácil acceso a la información respecto de cuanto y a quien se ha facturado; si se están cumpliendo o no con los requisitos y obligaciones fiscales.

Haciendo un enfoque en la forma de implementación de la factura electrónica en México y Brasil, se realizó un proyecto investigativo en Colombia, donde se comparan los procedimientos para implementación de la misma entre los tres países, destacando las facilidades y/o dificultades que se derivan durante el proceso (Beltrán, 2018).

En el mismo sentido, algunas entidades como Cámara de Comercio de Bogotá; & Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial; Cámara Colombiana de Comercio Electronico, (2017), exponen información del modelo de funcionamiento de la factura electrónica en

Colombia decreto que el gobierno colombiano y los decretos que se han expedido sobre la misma.

2. Problema de Investigación

2.1. Planteamiento del Problema

Se establece legalmente a partir de la resolución 000030 del 29 de Abril del 2019 (DIAN, 2019a), los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación. En este sentido muchas empresas no han implementado la factura electrónica como parte de sus sistemas contables, determinando que no están a la vanguardia de los avances tecnológicos. No obstante, las que han implementado la facturación electrónica en la mayoría de ocasiones no cumplen con los parámetros estipulados, dando lugar a las sanciones.

Alberto Redondo, director de Marketing de SERES, destaca que las empresas colombianas se han preocupado por ajustarse a las nuevas normas mientras adelantan su implementación de la factura electrónica, la aparición de nuevos cambios o reglas haciendo que el proceso sea más complejo y que se requiera de más tiempo para avanzar; motivo por el cual se pronosticó que al terminar el año 2020 la DIAN reducirá progresivamente el porcentaje de facturas en papel, para el 2021 únicamente el 20% de podrán emitir facturas no electrónicas y de mismo para el 2022 se reducirá al 10% (Serrano, 2020).

En el caso de la empresa Dali y Cia se implementó la facturación electrónica, por lo tanto, debe acogerse a la normatividad correspondiente y desde la aplicación hasta el momento se han no evidenciado los impactos que repercuten en el comportamiento de la empresa en los

diferentes sectores, en los cuales se vuelve necesario analizar el manejo y control de las actividades contables involucradas.

2.2. Formulación del Problema

¿Cuál es el impacto generado por la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S?

2.3. Sistematización

- ¿Cuáles son las obligaciones adquiridas por la empresa posterior a la implementación de la facturación electrónica?
- ¿Qué procesos se realizan actualmente en la empresa para el cumplimiento de la normatividad correspondiente a la factura electrónica?
- ¿Cómo se beneficia la empresa con la implementación de la factura electrónica?

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Analizar el impacto de la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S.

3.2. Objetivos Específicos

- Reconocer los procesos realizados por la empresa Dali y Cia para la implementación de la factura electrónica.
- Identificar las obligaciones adquiridas por la empresa posterior a la implementación de la facturación electrónica.
- Determinar los beneficios que emergen de la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S

4. Justificación

Actualmente Colombia está en la ruta de la transformación digital, debido a que es un proceso donde cada vez más empresas están asumiendo el reto de la adopción de nuevas tecnologías y utilizarlas para lograr una mayor eficiencia y apalancamiento en sus procesos de negociaciones. Por este motivo, el presente trabajo está enfocado en analizar el impacto de la implementación de la factura electrónica en la empresa DALI Y CIA S.A.S.

El resultado de este proyecto servirá para apoyar a las empresas en el proceso de la adaptación del sistema convencional de facturación a el nuevo sistema que se está implementando y al cual se deben acoger las empresas para darle el cumplimiento al decreto 2242 del 2015.

Se convierte en un aporte para la academia, sirviendo tanto a estudiante, como a docentes y personas involucradas en la contaduría y todas las ramas del conocimiento inmersas en la facturación electrónica, contribuyendo con una herramienta de apoyo a los profesionales del área y las empresas del sector que requieran adquirir una ejemplificación de los sucesos y beneficios generados aclarando dudas que surgen en los procesos de sistematización en este nuevo modelo de facturación.

5. Marco de Referencia

5.1. Marco contextual

5.1.1. *Historia de Cali*

Santiago de Cali fue fundada en el año 1.536 por el Sebastián de Belalcázar quien arribó a las Américas en el tercer viaje de Cristóbal Colón en el año 1.498, tras haber vencido al cacique Jamundí en su travesía hacia el norte y luego aniquilar, en arduo combate, al cacique Petecuy y a su pueblo ubicado entre el río Lili y la Cordillera Occidental de los Andes Colombianos (Gomez, Gómez, & Martínez, 1985).

5.1.2. *Reseña histórica de la empresa Dalí y Cia S.A.S.*

Dalí & Cía. S.A.S. es una empresa de Colombia, con sede principal en Cali. La empresa fue fundada el 26 de diciembre de 1990. Está constituida como una Sociedad por Acciones Simplificada. Su actividad económica son actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios. Grupo NIF: grupo 2, su activo total es de \$ 7.483.652.344.

La empresa Dalí & Cía. S. A.S es una empresa Familiar fundada por el señor Miro Malca con nacionalidad judía y propietario de diferentes establecimientos de comercio en la ciudad de Cali y otras ciudades, quien fallece en el año 2016 dejando a cargo la mayoría de sus negocios en cabeza de su único hijo Varón David Malca Marroquín quien a la fecha es el gerente principal de la empresa Dalí & Cía. S.A. S.

Cali, La oficina principal está ubicada en la CL 14 # 7 – 97 centro Cali. Su establecimiento es el Centro Comercial PRYCA con dirección CL 13 # 31-41. El centro comercial cuenta con 40 locales arrendados y 10 Stan en pasillos. Entre los arrendatarios está el Almacén Éxito, al

almacén Dólar City, Unidrogas, Librería Atenas, agencias de viaje, fábrica de calzado Rómulo entre otra gran variedad de comerciantes.

Mapa 1 Ubicación de sede principal de la empresa DALI y CIA S.A.S



Fuente: Google Map

5.2. Marco teórico

5.2.1. Facturar

Facturar es una de las obligaciones formales en materia tributaria, que deben cumplir los sujetos obligados, la cual consiste en expedir la factura o documento equivalente por cada una de las transacciones que realicen ya sea por venta o por prestación de servicios, que se concreta en la entrega del original de la misma, con el lleno de los requisitos legales, a quien se vende o presta el servicio, y se conserva la copia (Estatuto Tributario Nacional, 2019b)

Para la administración de impuestos la facturación constituye un medio de control al cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones tributarias, control que obliga al

contribuyente a poner a su disposición los distintos documentos que permitan verificar los datos consignados en la contabilidad, y acreditar los ingresos, costos, gastos, descuentos y “demás factores necesarios para establecer el patrimonio líquido y la renta líquida de los contribuyentes, y en general, para fijar correctamente las bases grabables y liquidar los impuestos correspondientes”(ICICAT, 1987).

5.2.2. Influencia de la cuarta revolución industrial en la facturación

La cuarta revolución industrial parte de la sistematización, digitalización y robotización de actividades inmersas en todos los campos en los que se desarrolla el ser humano, entre los que se involucra el área contable de los diferentes tipos de organizaciones, que en los últimos años han tenido un mejoramiento a raíz de la facilitación de procesamiento de la información mediante programas contables y demás formas de desenvolvimiento en el área, para lo cual tiene cabida la sistematización y digitalización, que marcan una nueva era para la transparencia de la economía y la profesión contable (Victoria, 2019).

La sistematización de actividades ha influenciado el surgimiento de la factura electrónica, mediante el aumento de software que procesan la información conectando el origen y destino de los datos incorporados, que obedecen también a la unificación de la información contable, para que se entienda en cualquier lugar del mundo, lo cual se puede asociar de forma directa con la globalización de mercados, debido a que el intercambio comercial de bienes y servicios va en aumento, y es necesario que las organizaciones puedan tener una conexión sana en la deducción de información contable durante las negociaciones y parámetros propuesta al momento de efectuar una compra, venta o celebrar cualquier tipo de contrato (Ortega & Serrano, 2009).

5.2.3. *Sistemas de facturación.*

“Son los sistemas encargados de emitir documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada en medios y formatos electrónicos”, que funcionan por medio de tecnologías informáticas de manera directa o a través de terceros, garantizando la integridad y autenticidad de información incorporada en el documento desde la expedición hasta el tiempo que sea conservada., facilitando la transacción generando mayor eficiencia en la economía, mejorando los procesos de negociación empresarial, disminuyendo costos, disminuyendo daños al medio ambiente y ejerciendo control sobre las actividades empresariales ligadas a la facturación electrónica (Camara de comercio de Bogotá, s. f.).

Los sistemas de facturación emiten la factura electrónica que “es, ante todo, una factura. Esto significa que tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, se expide y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación”(DIAN, 2016).

1 Modelo operativo de la factura electrónica



Fuente: (DIAN, 2016)

5.2.4. Elementos de la factura electrónica

Los elementos de la facturación son todas aquellas partes de la factura que hacen que sea válida para respaldar la venta o compra dependiendo a posición de quien la posea, ya sean vendedor o consumidor (Certicámara, 2018). Y en relación a los parámetros establecidos los elementos de la factura electrónica son los siguientes.

- **Identificación del Adquiriente de los Bienes y Servicios.** Nombre y apellidos o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- **Numeración Consecutiva.** Requisito que debe estar pre-impreso a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar y deberá corresponder a la numeración autorizada por la DIAN, teniendo en cuenta que a partir del

1 de enero de 1997 se encuentra vigente la autorización de la numeración de la facturación como sistema técnico de control.

- **Fecha de la Expedición.** La cual debe corresponder a la realización de la operación de venta y o prestación del servicio.
- **Descripción Específica o Genérica de los Artículos Vendidos o Servicios Prestados.** En los casos en los que la operación comprenda venta y prestación de servicios, la descripción comprenderá igualmente unos y otros.

Se entiende por género, aquella descripción de los bienes y o mercancías, que tiene características comunes, como por ejemplo escritorios aparatos telefónicos, archivadores, etc., la descripción será específica cuando se identifique cada uno de los bienes o mercancías por las señas que los individualizan.

- **Valor Total de Operación.** Debe incluirse el monto total de la operación, independientemente de la forma de pago. En el evento de expedirse la factura en varias hojas, el valor de la operación deberá constar en la última y para podrá subtotalizarse en cada una de ellas.
- **Identificación del Impresor.** La factura debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura, los cuales deben estar pre - impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar
- **Calidad de Agente Retenedor del IVA.** Este requisito podrá cumplirse mediante la utilización de cualquier medio mecánico manual o sello. En todo caso deberá constar cuando quien expide la factura tenga la calidad de agente de retención del impuesto sobre las ventas por operaciones con responsable del régimen común.

Cuando la facturación le efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT señalara:

- a) El porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y
- b) El nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Estas facturas deberán cumplir los requisitos anteriormente señalados.

• **Para ser Considerado como Título Valor Adicionalmente se deberán Cumplir los Sigüientes Requisitos:**

- a. La mención del derecho que en el título se incorpora, y la firma de quien lo crea
- b. La fecha de vencimiento
- c. La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirlo.
- d. El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso.
- e. Cuando el pago se haga por cuotas, las facturas contendrán, además: número de cuotas, la fecha de vencimiento de las mismas y la cantidad a pagar en cada una.

• **Habilitación para expedir factura electrónica**

La DIAN mediante resolución de carácter general seleccionara de manera gradual las personas naturales o jurídicas que deben facturar electrónicamente de acuerdo con la clasificación de actividades económicas, dentro de los sectores.

Las resoluciones de la DIAN que fijen los seleccionados obligados a facturar electrónicamente entraran en vigencia en un plazo no inferior a tres meses después de su publicación en el Diario Oficial. Lo anterior, sin perjuicio de plazo adicional de tres meses que

otorga el artículo 684-2 del estatuto tributario para que la DIAN pueda hacer exigible la facturación electrónica.

5.3. Marco conceptual

Para la presente investigación, se hace necesario aclarar algunos conceptos que pueden ayudar a comprender de una mejor manera el objetivo y alcance de la presente investigación, así como del entorno bajo el cual surge el análisis.

Inicialmente debe aclararse que el avance de las tecnologías de la información y comunicaciones se da en un contexto globalizado permitiendo que su alcance sea mundial. Para esto debemos remitirnos al concepto de la globalización, el cual, si bien no es un concepto nuevo, se ha intensificado más posterior a la segunda mitad del siglo XX, así la globalización de acuerdo a (Bodemer, 1998, p. 54) “La globalización no es un fenómeno nuevo, sino la intensificación de las transacciones transversales que hasta ahora se incluían en la llamada internacionalización. Hay acuerdo en que el núcleo globalizador es tecnológico y económico, abarcando las áreas de finanzas, comercio, producción, servicios e información”, es así como el auge del conocimiento, la ciencia, los nuevos desarrollos, han tenido un mayor auge gracias al acortamiento de fronteras logrado precisamente por el avance de las tecnologías de la información.

El mundo en la actualidad se transforma cada vez más rápido, y por esta razón las empresas de hoy deben adaptarse a los cambios exigidos por el mercado, la cultura, los hábitos de consumo, entre otros, y por tal motivo las empresas deben adoptar estrategias para ser más eficientes; e incrementar sus niveles de competitividad. Señalando a Porter (1985) “la competitividad es la capacidad de una empresa para producir y mercadear productos en mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad que sus rivales” (Labarca, 2007, p. 160), en estos

términos, una empresa lograra ser competitiva respecto a sus rivales si se adapta mejor a las condiciones de mercado, adopta estrategias como la implementación como el uso de las nuevas tecnologías para ofrecer una mejor experiencia en la prestación de servicios a sus clientes. En estos términos la empresa del siglo XXI debe estar abierta a la transformación digital, es decir pasar algunos procesos que se realizaban de forma física a convertirlos en digitales para reducir los costos operativos e incrementar los niveles de productividad, de acuerdo (Pedreño Muñoz, 2017, p. 9) “No solo está ligada a la tecnología sino a la inversión en talento y a un cambio cultural empresarial y social de gran en-tidad. Estos dos últimos factores, talento y cambio cultural, marcarán en gran medida el alcance de la revolución digital y el liderazgo económico de un país en particular.”, por tanto, el éxito en la implementación de los procesos digitales dependerá de la capacidad de adaptabilidad de las tecnologías y del personal para que el proceso sea exitoso. Se debe tener en cuenta que la revolución tecnológica en materia de implementación de nuevos procesos para la optimización de actividades está marcada dentro de una nueva era, que se ha denominado la “Cuarta Revolución Industrial”, que siguiendo el informe de (Perasso, 2016) “Está marcada por la convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas, anticipan que cambiará el mundo tal como lo conocemos”, y agrega la autora que los avances de esta nueva tecnología se basan en los sistemas generados en la revolución anterior, pero incorporando mejoras en procesos que requerían grandes cantidades de recursos y tiempos prolongados para su realización.

Una vez entendido las nuevas dinámicas globales a través de la implementación de nuevas tecnologías que permitan a las empresas ser más eficientes y competitivas; aquellas compañías que prestan un servicio y que están obligadas a emitir un documento que certifique el servicio proporcionado a las personas, poder hacer uso de la digitalización para abrirse campo en un

proceso de facturación electrónica, la cual de acuerdo a (Hernandez Ortega & Cerrano Cinca, 2009) “Esta tecnología genera un documento tributario que reemplaza al documento físico en papel y que recoge en un fichero la información relativa a la transacción comercial, obligaciones de pago y liquidación de impuestos” además que facilita el proceso de recaudo, evita errores de omisión, costos de transportes, falsificación, reducción de costos entre otras ventajas. Sin bien, la implementación de la factura electrónica es de gran beneficio para las empresas y las autoridades encargadas de la regulación en la prestación de servicios, su difusión es aun baja en el país, y requiere el conocimiento y adopción de las nuevas tecnologías para adoptarla completamente.

La factura electrónica es un elemento con el cual, tanto empresas como las entidades que regulan la prestación de servicios puedan facilitar los procesos de monitoreo y control, para cumplir con los requerimientos de ley, de igual manera las empresas puedan facilitar el proceso de recaudo y controlar los registros en los sistemas contables que usan habitualmente, ya que los sistemas contables como “Unconjunto de técnicas y herramientas que utiliza una empresa para mantener el orden y control de sus operaciones y recursos, son la estructura que recoge, organiza, conserva, administra y utiliza la información que se genera en una entidad para la toma de decisiones y el conocimiento de estado financiero de la empresa” (Marketing, 2016), de esta manera en los sistemas contables la sistematización y control de la información de los clientes será más efectiva si se compara con el uso de medios físicos, donde se pueda estar expuesto a errores que tengan consecuencias futuras para la compañía, de igual, un mayor grado de penetración del facturado electrónico en las empresas del país permitiría que estas cumplan a cabalidad con los requerimientos en materia de información contables consistente, confiables y acorde a las normas establecidas dentro de las Normas Internacionales de Información

Financiera, ya que según (Vargas de la Ossa, Londoño Vega, Pérez Benitez, & Torres Castellar, 2015, p. 125) estas tienen como objetivo “desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos”, lo cual facilitaría la presentación en materia de recaudo por concepto de impuesto así como de aumentar su eficiencia, acciones para evitar la evasión fiscal, la cual se base principalmente en: “una práctica que echa mano de recursos para ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos” (Muñoz, Mac Dowell, & Goes Bakaj, 2017) ; y otros factores adicionales como el control contra acciones fraudulentas, y cumplir con lo manifestado en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional que busca en términos generales “regular la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos en Colombia, que corresponde al decreto 624 de 1989” (Gerencie, 2019). El procedimiento para facilitar el proceso de facturación electrónica se debe hacer con una entidad autorizada por la DIAN, este se denomina proveedor tecnológico que es una persona natural o jurídica “que podrá prestar servicios de facturación electrónica a los obligados a facturar por este medio, o a los adquirentes que opten por recibirla en formato electrónico” (Hacienda, 2016). El objetivo finalmente, las autoridades encargadas de recaudar y administrar los impuestos en el país, ven como una gran posibilidad la implementación de la factura electrónica. Para cerrar es importante mencionar los hallazgos hechos por (Muñoz, Mac Dowell, & Goes Bakaj, 2017) encuentran la efectividad que ha tenido la implementación de la factura electrónica para reducir la evasión fiscal, donde en el caso de Brasil “ha permitido al país reducir su tasa de evasión de impuestos de 32% de total del monto debido para los 25%, de acuerdo con el Instituto Brasileño de Planeamiento Tributario (IBPT, en la sigla en portugués). El Instituto estima que en cinco años el país tendrá el menor nivel de

evasión fiscal en la región y, en una década, las tasas de evasión del país alcanzarán los mismos niveles de los países desarrollados.”. esto supone grandes ventajas para aquellas empresas que implementen este mecanismo no solo reducirá costos asociados a la emisión de papel físico, sino que ayudara a las autoridades tributarias a mejorar el nivel de recaudo y evitar posibles sanciones ante acción u omisión de los términos legales.

5.4. Marco Jurídico

Toda organización debe cimentarse bajo los parámetros legales del entorno territorial al que pertenece, siendo de esta forma como se relacionan las siguientes leyes, que están ligadas a la información plasmada de la empresa involucrada en todo el recorrido del presente proyecto investigación.

Leyes	Objetivo
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1314 del 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia
Ley 1480 de 2016	Fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

Ley 1943 de 2018	Se denomina como la ley del financiamiento debido a que contiene todos los parámetros legales que deben tener en cuenta los contribuyentes de impuestos nacionales.
Resolución 000001 del 03 de febrero de 2019	Señalar las reglas y validaciones aplicables a la factura electrónica que trata el artículo 616-1 del Estatuto Tributario
Resolución 0000030 del 29 de abril de 2019	Señalar los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como, las condiciones, términos y mecanismos y tecnológicos para su implementación

Fuente: Elaboración propia

6. Diseño metodológico

6.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utiliza en este proyecto es descriptivo, pues se hace un estudio detallado del comportamiento específico de cada variable el cual nos ayuda a analizar, e interpretar la información de manera que se pueda conocer cuál es el impacto de la implementación de la factura electrónica para hacer más eficiente el proceso de facturación y recaudo de cartera de la empresa Dalí & Cía. S.A.S.

6.2. Método

El método a utilizar en este proyecto es analítico y de valoración crítica, en donde se conoce la causa y el efecto que conlleva la implementación de la factura electrónica en la empresa Dalí & Cía. S.A.S.

Tiene un enfoque cualitativo donde se revela cuales son las propiedades y características específicas y se estudia a profundidad cada elemento y así poder conocer su impacto y su valor. A su vez también es cuantitativo en donde se analiza cifras y datos numeritos.

6.3. Fuentes y técnicas de recolección de información

6.3.1. Primarias.

Los datos son recolectados directamente de en la empresa Dalí & Cia. S.A.S y lugares en torno a la facturación electrónica, por medio de la observación, cuestionarios y entrevistas para el análisis.

6.3.2. Secundarias.

Esta recolección de información se obtiene a través de recopilación documental y bibliográfica de libros, expedientes, estadísticas y base de datos para su análisis y aporte al caso.

6.4. Actividades

Ítem	Actividad
1	Investigación de las páginas oficiales de entidades del estado
2	Buscar información de la facturación electrónica en Colombia
3	Seleccionar las principales actividades laborales involucradas en empresas digitales
4	Clasificación de atributos de mayor impacto en los procesos de implementación
5	Analizar la información y deducir

7. Resultados

7.1. Procesos para implementar la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S.

Los trámites ante la DIAN para facturar electrónicamente comprenden una serie de pasos necesarios para cumplir con lo establecido en la Resolución 000030 de 2019. De acuerdo a lo anterior, durante el 2019 y el 2020 las empresas obligadas a expedir factura electrónica deberán acogerse a la reglamentación que indica como validar, expedir y entregar la factura (Cortés, 2018).

Durante las pruebas de habilitación el interesado enviará facturas, notas débito y crédito electrónicas al servicio web desarrollado por la DIAN, con información ficticia, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones técnicas fijadas por la DIAN.

Dali y Cia S.A.S al estar interesado en facturar electrónicamente pudo hacer las pruebas con un software comprado a un proveedor tecnológico autorizado por la DIAN.

Para implementar la facturación electrónica en una empresa es necesario realizar un proceso de habilitación exigido por la DIAN. Según sea la actividad económica principal, se debe comprobar a través de unas pruebas tecnológicas la idoneidad del software empleado para ejecutar el proceso de facturación electrónica (Navarro, 2018).

Las personas naturales o jurídicas que opten por facturar electrónicamente, deberán informar a la Dian su decisión y solicitar ante esta misma entidad la autorización de numeración, informando los rangos a utilizar, y por último la DIAN se encargara de resolver la solicitud de autorización de numeración dentro de los 15 días siguientes a la recepción (Herrera, 2011). El contribuyente debe diligenciar el formato asignado por la DIAN # 1301 con los datos del

certificado ISO 9001:2000 de igual forma debe llevar a la DIAN y radicar en correspondencia la solicitud de numeración electrónica (Silva, Aros, Silva, & Cossio, 2016).

La certificación de ISO 9001:2000 en el proceso de facturación electrónica se puede realizar de dos formas:

- Si el proceso de facturación de la factura electrónica los cumple en su totalidad el obligador a facturar, será quien deba certificarse.
- Si el proceso de facturación se cumple en su totalidad a través de un tercero, será éste quien debe certificarse.
- Cuando el proceso se cumpla parcialmente por uno y otro, cada cual deberá certificarse para garantizar lo pertinente en la parte del proceso de facturación.

Una vez la DIAN autorice a través de la expedición de una resolución la numeración para facturar en forma electrónica, deberá utilizarse así:

Para facturar en forma electrónica para quienes opten exclusivamente por esta forma de facturación.

Para facturar en forma electrónica y para expedir facturas en otras modalidades que compartan con aquella el procedimiento de expedición.

Cuando el interesado expida factura por el sistema electrónico y tenga una autorización anterior vigente, deberá informar además el rango que viene utilizando, para efectos de su inhabilitación.

Cuando el interesado requiera un nuevo rango de numeración o la habilitación de un sobrante por el vencimiento del término de dos años contados a partir de la ejecutoriedad de la resolución de autorización de numeración, se deberá elevar la respectiva solicitud. De igual forma se deberá

prever un procedimiento de contingencia, aplicable cuando se presente situaciones que no permita llevar a cabo los procedimientos y medios acordados

La empresa que decida aplicar el sistema de facturación electrónica deben firmar por medio electrónico un acuerdo de aceptación de recibir las facturas de comprar por medios electrónico y este debe ser conservado tanto por el adquiriente y el obligado a facturar y estar a disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Art 7 (Roncallo, 2019).

Se considera una obligación del usuario el informar cualquier cambio en la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los avisos y de esta forma garantizar y responder en todo caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados a través del formulario establecido para tal fin.

De acuerdo con esas normas, en la utilización de facturación electrónica se tendrá que emplear (con tecnología propia o subcontratando los servicios de terceros) un proceso de facturación que garantice la autenticidad e integridad de las facturas electrónicas y las notas crédito desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. Además, las facturas electrónicas solo se pueden expedir si primero el adquirente del bien o servicio está de acuerdo en aceptarías,(Portilla, 2014).

En razón de lo anterior, mientras no se cumplan con los requisitos técnicos antes mencionados, los obligados a facturar tendrán que seguir emitiendo en papel y enviando por correo urbano si es del caso, sus respectivas facturas de venta o documento equivalentes a la factura y de igual forma deben informar el cese de la utilización de la factura electrónica.

A continuación, se exponen los pasos que se deben seguir para cumplir con el proceso de implementación:

1. Habilitarse como facturador electrónico

2. Iniciar fase de pruebas.
3. Solicitar la resolución de facturación electrónica.

Los trámites exigidos por la DIAN para que la empresa Dali y Cia S.A.S. se alistará a tiempo lo necesario para comenzar a facturar electrónicamente fueron:

Iniciar sesión, digitando el número de documento de la organización, luego clic en Ingresar.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

REPUBLICA DE COLOMBIA

Sobre la DIAN Normatividad Cifras y Gestión Servicio al Ciudadano Contratación Ventas y Remesas

¿Dónde estoy? Inicio Usuarios registrados

Iniciar sesión

SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Para ingresar suministre los siguientes datos

Ingresar a nombre de: NIT

Número de documento de la organización: 91249777

Tipo de documento del usuario: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 22477285

Contraseña: [oculto]

Archivar feedback visual

¿Ha olvidado su contraseña?

Ingresar

Si usted ya creó su cuenta de usuario, pero nunca ha ingresado a ella, es posible que deba habilitar su cuenta.

Servicios en línea

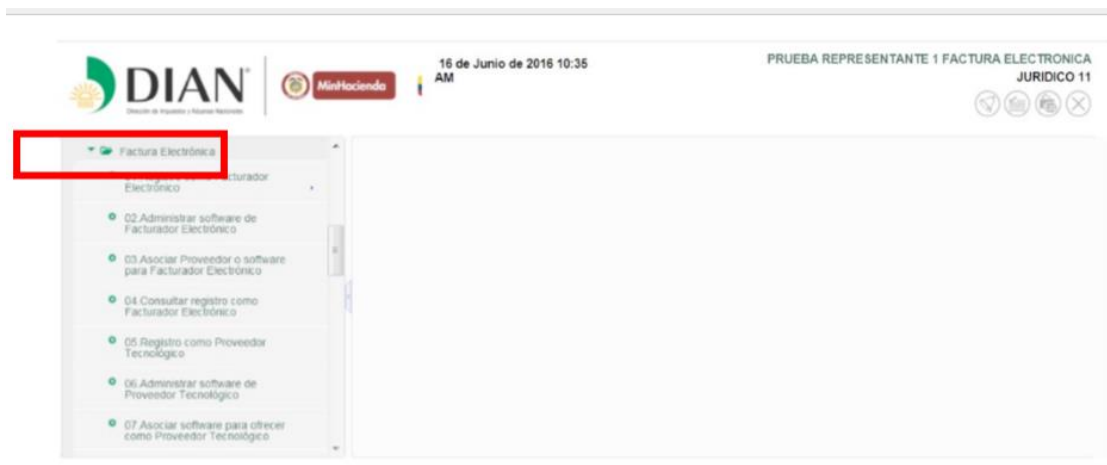
- Inscripción RUT
- Nuevos Usuarios
- Usuarios Registrados
- Guía de Servicios en línea
- Gestión Aduanera
- Otros Servicios

Destacados del mes

- Descarga Mecanismo Digital
- Obtener en 2 pasos su Copia del RUT
- ¿Olvidó su clave?

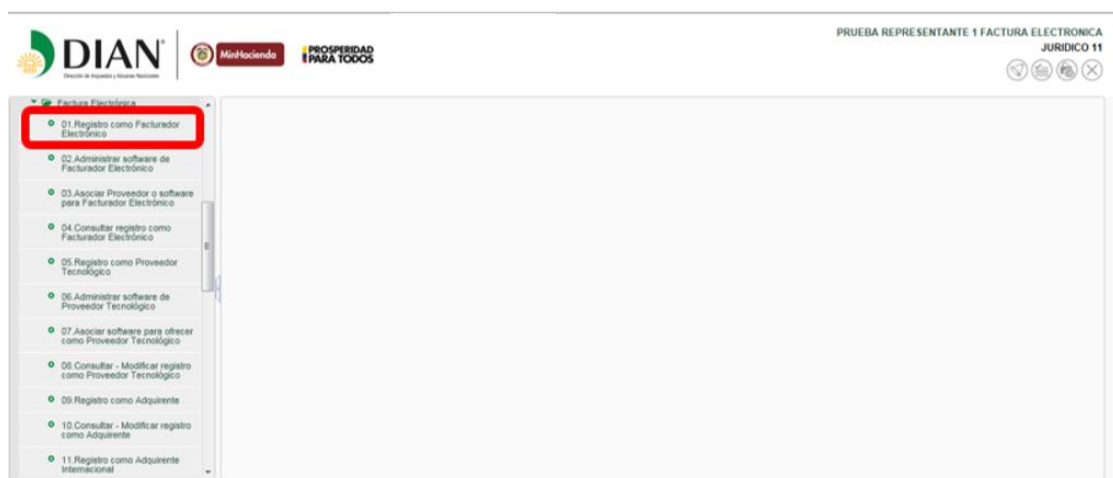
Fuente: (DIAN, 2016).

Se buscó la opción de servicios informáticos.



Fuente: (DIAN, 2016)

Inicio el proceso dando clic en “Registro como facturador electrónico”.



Fuente: (DIAN, 2016)

Se cargó la pantalla donde aparecieron los datos de identificación de acuerdo con la información de los Servicios Informáticos del Sistema MUISCA, estos datos se verificaron antes de pulsar el botón “Guardar”.

DIAN MUISCA

Administración de Cartera

Autogestión

Bandeja de Salidas

Comentarios y Quejas

Consulta Asuntos

Consulta de acuse

Consulta y Pago de Recibos

Consultar Firmas de Documento

Consultar documento Diligencia

Digitación masiva

Diligenciar / Presentar

Diligenciar / Presentar (Nuevo)

FATCA

Factura Electrónica

PRUEBA REPRESENTANTE 1 FACTURA ELECTRONICA JURIDICO 11

MinHacienda PROSPERIDAD PARA TODOS

Registrar Facturador Electrónico

Datos Participante

NIT	Apellidos y Nombres o Razón Social
900373123	JURIDICO 11
Tipo de facturador electrónico	Correo Electrónico
VOLUNTARIO	Pruebas.aceptacion.face2015@gmail.com

Fuente: (DIAN, 2016)

Además de realizar estos trámites ante la DIAN, recuerda que debes elegir un software para facturar y contar con una firma digital o certificado digital para expedir facturas electrónicas.

7.2. Obligaciones adquiridas por la empresa posterior a la implementación de la facturación electrónica.

De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional, (2019a) Será proveedor tecnológico, la persona jurídica habilitada para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica que cumpla con las, condiciones y requisitos que señale el Gobierno nacional. La Administración Tributaria, mediante resolución motivada, habilitará como proveedor tecnológico a quienes cumplan las condiciones y requisitos que sean establecidos (p.1)

Posterior al interés voluntario de facturación electrónica por parte de la empresa Dali y Cia S.A.S. ingresando al Sistema Muisca de la DIAN, dispuso de tres meses para realizar las pruebas de habilitación del software de facturación en el servicio dispuesto por la DIAN y pasado dos meses logro consolidar la nueva modalidad superando todas las pruebas propuesta por la

Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales. Siendo así como la entidad determina a partir de Junio del 2019 que: Desde esa fecha la empresa está habilitada para facturar electrónicamente y es obligado a facturar por este medio; sin embargo, la DIAN hizo exigible este sistema de control pasado tres meses de la fecha de obligatoriedad.

De acuerdo a las obligaciones incorporadas por la política pública colombiana, para la facturación electrónica, la empresa Dali y Cia S.A.S debe cumplir con los siguientes requisitos, planteados en el artículo 616-4. Del Estatuto Tributario Nacional que corresponde a Proveedores autorizado, obligaciones e infracciones:

Como proveedor tecnológico, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Generar y entregar facturas electrónicas atendiendo los términos, requisitos y características exigidos.

- a. Transmitir para validación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o a un proveedor autorizado por ésta, las facturas electrónicas generadas, atendiendo los términos, requisitos y características exigidos.
- b. Cumplir las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- c. Garantizar y atender las disposiciones jurídicas relacionadas con la confidencialidad, integridad y reserva de la información.
- d. Mantener durante la vigencia de la habilitación, las condiciones y requisitos exigidos para ser proveedor tecnológico.
- e. Abstenerse de utilizar maniobras fraudulentas o engañosas en las operaciones que realice, relacionadas con la factura electrónica que resulten en operaciones inexistentes, inexactas,

simuladas, ficticias y cualquier otra figura que pueda utilizarse como instrumento de evasión, elusión o aminoración de la carga tributaria.

- f. Prestar a sus clientes el soporte técnico y funcional relacionado con la implementación y expedición de la factura electrónica de manera oportuna y adecuada, conforme con las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- g. Garantizar la disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica que soportan la operación como proveedor tecnológico.
- h. Garantizar la fácil interoperabilidad con otros proveedores tecnológicos y obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Como proveedor tecnológico incurrirá en infracciones tributaria cuando Dali y Cia S.A.S realice alguna de las siguientes conductas:

- a. No transmitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN las facturas generadas y entregadas, ya sean propias o de sus clientes.
- b. Generar y entregar facturas electrónicas sin el cumplimiento de los términos, requisitos y mecanismos técnicos e informáticos exigidos.
- c. Incumplir las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- d. Transmitir para validación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, o a un proveedor autorizado por ésta las facturas electrónicas generadas sin el cumplimiento de los términos, requisitos y mecanismos técnicos e informáticos exigidos.

- e. Violar las disposiciones jurídicas relacionadas con la confidencialidad y reserva de la información.
- f. Haber obtenido la habilitación como proveedor tecnológico, mediante la utilización de
- g. medios y soportes fraudulentos.
- h. No mantener durante la vigencia de la habilitación alguna de las condiciones y requisitos exigidos para ser proveedor autorizado.
- i. Utilizar maniobras fraudulentas o engañosas en la generación, entrega y/o transmisión de la factura electrónica, que resulten en operaciones inexistentes, inexactas, simuladas, ficticias, las cuales sirvan como instrumento de evasión y aminoración de la carga tributaria.
- j. No prestar a sus clientes el soporte técnico y funcional relacionado con la implementación y expedición de la factura electrónica de manera oportuna y adecuada, conforme con las condiciones y niveles de servicio que para el efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- k. No garantizar la fácil interoperabilidad con otros proveedores tecnológicos y obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo con lo señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

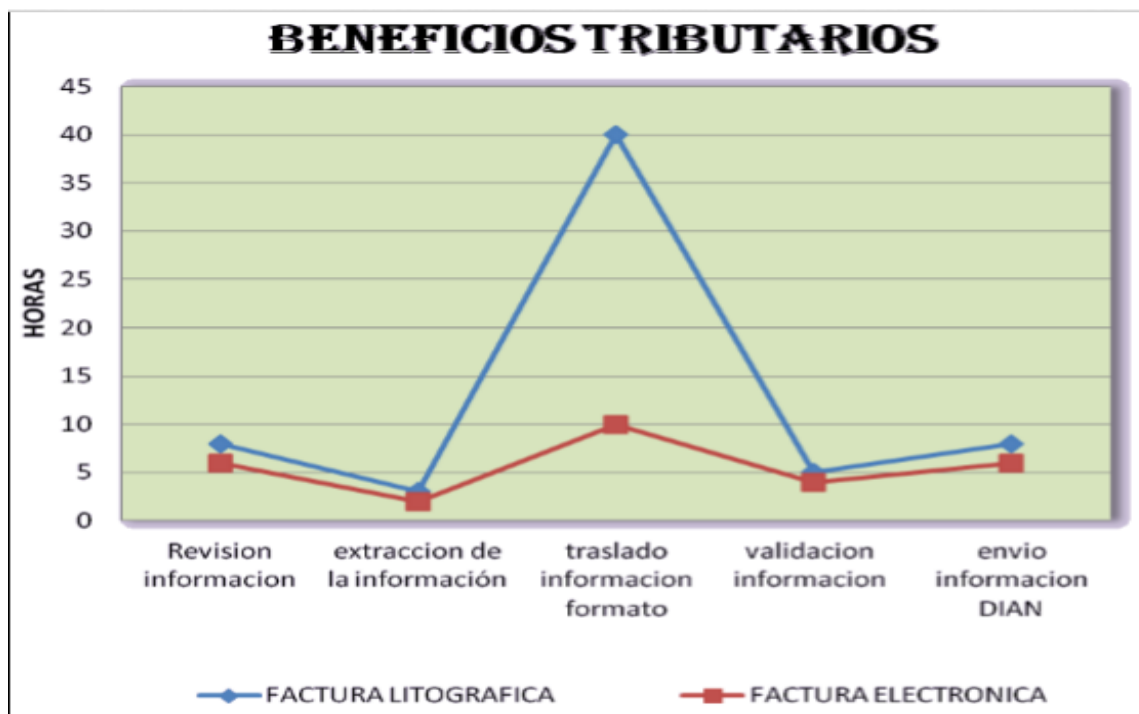
7.3. Beneficios que emergen de la implementación de la factura electrónica en la empresa Dali y Cia S.A.S

De acuerdo a la DIAN, (2019b) los siguientes son algunos de beneficios que podrán tener quienes facturan electrónicamente:

- Eliminación de riesgo de pérdida de documentos físicos

- Eficiente gestión documental
- Cuidado y protección del medio ambiente
- Consulta en línea.
- Facilidad en las transacciones
- Mejora la trazabilidad y seguridad de operaciones
- Mejora la gestión de cobro
- Ahorro en costos de impresión, despacho, y almacenamiento.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes. Integración de procesos misionales, logísticos, contables, financieros y administrativos.
- Mejora la relación cliente / Proveedor.

Gráfico 1 Beneficios tributarios de la factura litográfica vs factura electrónica



Fuente: (Montaño, 2019)

Las empresas del país están a las puertas de una importante transformación tecnológica: la adopción de la facturación electrónica. Dicha transición es obligatoria. Sin embargo, es una medida que les traerá importantes beneficios a las compañías, como ahorros de costos, más fácil acceso a fuentes de financiación y optimización de procesos (Montaño, 2019).

El Gobierno decidió mover a las empresas del país al sistema de facturación electrónica, entre otras razones, para aumentar la eficiencia de las compañías colombianas y para ayudar a reducir la evasión de impuestos (la Dian estima que se producirá una reducción de 50 por ciento en la tasa de evasión en el corto plazo, y en su totalidad en el mediano plazo) (Rincón, 2016).

En su sitio Web, la Dian menciona algunas de las ventajas que traerá la facturación electrónica a las empresas del país. Otras entidades también dan su opinión al respecto:

- **Se elimina el riesgo de que se pierdan las facturas físicas**

La empresa Siigo dice que “uno de los principales problemas al facturar a mano es la pérdida de las facturas”, pero el nuevo sistema “permite tener todas las facturas en un mismo lugar, de manera ordenada y además permite ubicarlas por medio del Cufe, que es el Código Único de Facturación Electrónica”.

- **Menos costos asociados**

Otro beneficio importante está en la reducción de costos para las empresas. La Dian estima que la emisión y manejo de una factura electrónica cuesta 500 pesos, mientras que una factura física vale entre 2.700 y 3.000 pesos. Hay ahorros importantes en los costos de impresión, despacho y almacenamiento.

- **Procesos físicos se vuelven digitales**

Las facturas electrónicas permiten que se realicen consultas en línea, sin necesidad de hacer fila para solicitar un trámite que se puede extender por días. También se mejora el seguimiento y la seguridad de las operaciones, se facilitan los cobros, y los procesos administrativos se hacen más rápidos y eficientes.

- **Facturación electrónica significa finanzas más sanas**

El control de las finanzas de las empresas se mejora, ya que se tiene información precisa sobre el estado de las facturas emitidas y recibidas.

- **Más velocidad, mejor flujo de caja**

Otro beneficio es la inmediatez en el proceso de entrega de la factura, lo cual mejorará el flujo de caja de las compañías. La empresa Siigo dice en su sitio web que “la factura electrónica permite ahorrar tiempo en procesos operativos, pues el sistema de facturación envía su factura de forma simultánea a la Dian y a sus clientes, y usted recibe una notificación cuando sus clientes la reciben”.

8. Conclusión

En la investigación fue posible reconocer cada uno de los pasos que recorrió la empresa Dali y Cia durante la incorporación de la factura eléctrica a sus procesos contables; las entidades de carácter público como la Dian, contienen una guía que facilita los procesos y la interacción virtual con las empresas aspirantes a implementación.

Antes de la implementación de factura electrónica en la presente empresa, tanto empleados como dueños de la misma atribuían imaginarios erróneos sobre el proceso y posibles desventajas derivadas de contraer otro tipo de obligaciones asociadas a la facturación electrónico, para lo cual se dio una ruptura de paradigmas.

La implementación de factura electrónica de la empresa Dali y Cia S.A.S, causó impactos positivos, debido a que se minimizaron costos en los procesos y procedimientos del área contable, del mismo modo que adquirió beneficios tributarios. Es importante que la empresa este en constante actualización de acuerdo a los cambios que vayan surgiendo en la política pública que se relacione con la factura electrónica.

La empresa Dali y Cia S.A.S tiene lazos comerciales con otras entidades a nivel internacional, y con esta nueva modalidad de facturación le ha permitido entender y dar a entender con mayor facilidad las acciones realizadas en el área contable, siendo de esta forma como tiene una mayor participación en la globalización de mercados que se asocia con el surgimiento de unificar la contabilidad a nivel mundial.

9. Referencias

- Beltrán, A. F. (2018). *Implementación Facturación electrónica en Colombia*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/10983/22477>
- Cámara de Comercio de Bogotá, & Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial; Cámara Colombiana de Comercio Electronico. (2017). *Modelo de funcionamiento de la factura electrónica en Colombia y los decretos que el gobierno Colombiano ha expedido sobre la facturación electrónica*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/19283>
- Camara de comercio de Bogotá. (s. f.). *Generalidades de la facturación electrónica*. Recuperado de [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/17096/Presentacion Factura Electrónica.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/17096/Presentacion%20Factura%20Electr%C3%B3nica.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Certicámara. (2018, agosto 6). Conozca cada detalle de la implementación de la facturación electrónica en Colombia. Recuperado 21 de marzo de 2020, de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20619>
- Cortés, L. F. (2018, enero 22). ¿Quiénes están obligados a facturar electrónicamente? | Blog Empresario. Recuperado 21 de marzo de 2020, de <https://www.siigo.com/blog/empresario/quienes-estan-obligados-facturar-electronicamente/>
- DIAN. (2016). ¿Qué es la Factura Electrónica? Recuperado 20 de marzo de 2020, de <https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectronica.aspx>
- DIAN. (2019a). Normatividad. Recuperado 26 de septiembre de 2019, de <https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectronica.aspx>

acion/Paginas/normatividad.aspx

DIAN. (2019b). Normatividad. Recuperado 21 de marzo de 2020, de

<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/normatividad.aspx>

Doilet, C. A. (2016). *Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil*. Recuperado de

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13718>

Estatuto Tributario Nacional. (2019a, diciembre 31). Art. 616-4. Proveedores autorizados, obligaciones e infracciones. Recuperado 20 de marzo de 2020, de

<https://estatuto.co/?e=1419>

Estatuto Tributario Nacional. (2019b, diciembre 31). Obligaciones del agente retenedor en el impuesto sobre las ventas. Recuperado 20 de marzo de 2020, de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr025.html

Gomez, A., Gómez, F., & Martínez, H. (1985). *Historia de Cali (1536-1986)* (Ediciones Andinas). Recuperado de

https://books.google.com.co/books/about/Historia_de_Cali_1536_1986.html?id=zPprAAAAMAAJ&redir_esc=y

González, J., Mejía, I. E., Pineda, E. A., Ramírez, M. R., & Uribe, G. G. (2013). *Facturación electrónica*. Recuperado de

https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/20756/Facturación_electronica.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Herrera, B. (2011). *Diseño e implementación de la factura electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A.* Recuperado de

https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1060

ICICAT. (1987). Artículo 632. Deber de conservar informaciones y pruebas. Recuperado 20 de marzo de 2020, de <https://www.icicat.co/estatuto-tributario/libro-v/item/867-articulo-632-deber-de-conservar-informaciones-y-pruebas>

Montaño, I. (2019). BENEFICIOS QUE GENERA LA IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN). En Calvo, J. y Chacón, A. (2011). *La factura electrónica en Colombia: visión integral*. Universidad Distrital de Bogotá. Recuperado de la <file:///C:/Users/LI/Downloads/Dialnet-LaFacturaElectronicaEnColombia-4776915.pdf>. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Cali.

Navarro, L. V. (2018, julio 11). Trámites que hacer en la DIAN para facturar electrónicamente. Recuperado 21 de marzo de 2020, de <https://www.siigo.com/facturacion-electronica/tramites-dian-facturar-electronicamente/>

Ortega, B., & Serrano, C. (2009). ¿Qué induce a las empresas a adoptar facturación electrónica? Efecto de las percepciones y del entorno competitivo. *UCJC Business and Society Review*. Recuperado de <https://journals.ucjc.edu/ubr/article/view/719>

Portilla, Y. (2014, junio 21). El control tributario a través de la implementación de la factura electrónica. Recuperado 21 de marzo de 2020, de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12824>

Rincón, N. (2016). *Reflexiones de los avances en la implementación de la factura electrónica en Colombia*. Recuperado de <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1009/RincónCarrilloNancyLil>

iana.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Roncallo, R. (2019). Facturación electrónica en Colombia: una reflexión de sus efectos en el sector salud. *ECONÓMICAS CUC*, 40(1). <https://doi.org/10.17981/econcuc.40.1.2019.02>
- Ruiz, K. A. (2015). *Factura electrónica :percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores*. Recuperado de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/247>
- Serrano, C. (2020, enero 20). Cómo va la implementación de la factura electrónica en Colombia. Recuperado 20 de marzo de 2020, de <https://www.lafm.com.co/tecnologia/como-va-la-implementacion-de-la-factura-electronica-en-colombia>
- Silva, S. R., Aros, L., Silva, M. W., & Cossio, L. C. (2016). Análisis del Modelo Operativo de la Factura Electrónica Colombiana. *Revista Científica Hermes - FIPEN*, 15, 142. <https://doi.org/10.21710/rch.v15i0.263>
- Victoria, A. M. (2019). LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, UNA NUEVA ERA PARA LA TRANSPARENCIA ECONÓMICA Y LA PROFESIÓN CONTABLE AUTOR. En *Educación*. (2019, 25 de enero). *¿Qué es la cuarta revolución industrial y por qué va a cambiar a la educación? Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/educacion/articulo/cuarta-revolucion-industrial-una-reforma-para-el-sistema-educativo/599090>. Recuperado de Universidad Militar Nueva Granada website: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/32778>
- Bodemer, K. (1998). La globalización: un concepto y sus problemas. *Nueva sociedad*, 156(1), 54-71.
- CAROLINA DOILET. (NUEVE de SEPTIEMBRE de 2016). *pdf: monografía*. Recuperado el CIETE de SEPTIEMBRE de 2018, de FACTURACION ELECTRONICA EN

ECUADOR:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf>

CONSULTORES, B. T. (30 de ENERO de 2012). *pagina BURO TRIBUTARIO*. Obtenido de BURO TRIBUTARIO : <http://burotributario.blogspot.com/2012/01/modificase-la-resolucion-nac-dgercgc09.html>

EL HERALDO. (25 de 02 de 2018). *EL HERALDO PAGINA WEB*. Obtenido de EL HERALDO PAGINA WEB: <https://www.elheraldo.co/economia/claves-para-implementar-la-facturacion-electronica-en-su-empresa-463098>

Gerencie.com. (13 de 05 de 2019). *Estatuto tributario*. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de <https://www.gerencie.com/estatuto-tributario.html>

Hacienda, M. d. (24 de 05 de 2016). *Decreto 2242 de 2015*. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de <https://actualicese.com/decreto-2242-de-24-11-2015/#2>

Hernandez Ortega, B., & Cerrano Cinca, C. (2009). Marcada por la convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas, anticipan que cambiará el mundo tal como lo conocemos. *UCJC Business and Society Review (formerly known as Universia Business Review)*, (24), 95-121.

JOSE A. GONZALEZ, L. Y. (enero de 2013). *facturacion electronica pdf*. Obtenido de facturacion electronica pdf: <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/20756/Facturaci%C3%B3n%20electronica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- KARINA RUIZ, C. (2014). *Tesis Karina FINAL24-7*. Obtenido de Tesis Karina FINAL24-7:
http://repopib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/247/1/Ruiz_Cortes_Karina_Andrea.pdf
- Labarca, N. (2007). Consideraciones teóricas de la competitividad empresarial. *Omnia*, 13(2), 158-184.
- Ley 962 de 2005 Artículo 26 Estatuto Tributario. (2005). Factura electronica. Colombia.
- Marketing, E. d. (21 de 04 de 2016). *Conceptos básicos de los sistemas contables*. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de <https://www.evolve-it.com.mx/conceptos-basicos-de-los-sistemas-contables/>
- Muñoz, A., Mac Dowell, M. C., & Goes Bakaj, P. (27 de 03 de 2017). *La factura electrónica: una herramienta eficaz contra la evasión de impuestos*. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/factura-electronica-herramienta-contrala-evasion-de-impuestos/>
- Pedreño Muñoz, A. (2017). La digitalización y la economía global, visión general. *Revista de economía*, (897, 9-22).
- Perasso, V. (12 de 10 de 2016). *Qué es la cuarta revolución industrial (y por qué debería preocuparnos)*. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834>
- SANTIAGO ROJAS. (29 de Abril de 2019). *DIAN*. Obtenido de PAGINA WEB DIAN:
<https://actualicese.com/normatividad/2018/02/06/resolucion-000010-de-06-02-2018/>
- SIIGO, B. (12 de febrero de 2018). *blog siigo*. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/empresario/facturacion-electronica-chile/>

SILVA, S. R. (junio de 2016). *factura electronica-observatorio*. Obtenido de factura electronica-observatorio: [http://www.observatorio-](http://www.observatorio-iberoamericano.org/ricg/n_27/sergio_ludivia_marcia_marcelo.pdf)

[iberoamericano.org/ricg/n_27/sergio_ludivia_marcia_marcelo.pdf](http://www.observatorio-iberoamericano.org/ricg/n_27/sergio_ludivia_marcia_marcelo.pdf)

TRIBUTARIO, E. (2005). *ley 962 articulo 26- Factura electronica*.

Vargas de la Ossa, R., Londoño Vega, C. I., Pérez Benitez, N. D., & Torres Castellar, R. (2015).

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombi.

Revista panorama económico, 23(1), 119-132.